

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° del de diciembre del 2023
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° de fecha de diciembre de 2023
3. El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N°136 del 11 de enero de 2024, a ejecutarse en los meses de abril y diciembre 2024.

Nombre de la actividad	Reunión monitores y directivas
Fecha y lugar de la Actividad	- Semana del 15 al 19 de abril 2024 – curiñanco #040 Temuco. - 18 de abril 2024- centro comunitario amanecer, bramante #2121. - Semana del 16 al 20 de diciembre 2024 – en calle quitratue #595 Temuco.
A quiénes va dirigida	Monitores y directivas de los talleres Personas mayores de la comuna que participan activamente en los talleres que realiza la Dirección.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de los monitores y personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	150 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 912.950.- servicio coffee (alimentos, mantelería y garzones)
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.02 Programa actividades del Adulto mayor.

Ítem : 215.22.08.999.009

Monto aprox. : \$912.950.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNZ/tpb



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



D. Asesoría Jurídica

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
Oficina de Partes